

(abril 16)

por el cual se conceden unas licencias.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - A partir de hoy, concedese licencia por el término de quince (15) días, por enfermedad comprobada y con derecho a la remuneración legal correspondiente, al señor LUIS F. MENDOZA LOPEZ, Agente de la Policía Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- A partir del 17 de los corrientes, concede licencia sin derecho a sueldo y por el término de quince (15) al señor MIGUEL DE LOS SANTOS ISIDRO VERA, para separarse del cargo de Agente de la Policía Municipal. Por el término de dicha licencia, nombrase en su reemplazo interinamente, al señor EFRAIN SUAREZ.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA.

El Secretario,

José Lucio Arenas.